



Observatorio de minería ilegal
y actividades vinculadas en
Áreas Claves de Biodiversidad

SEGUNDA VUELTA Y PRIMEROS 100 DÍAS DE GOBIERNO:

Revisión de las propuestas de Fuerza Popular
y Juntos por el Perú frente a la formalización
minera y minería ilegal



Segunda vuelta y primeros 100 días de gobierno: Revisión de las propuestas de Fuerza Popular
y Juntos por el Perú frente a la formalización minera y minería ilegal

Autores:

César A. Ipenza Peralta

Manuel Zapata Pérez, FCDS Perú

Karina Garay Tapia, FZS Perú

Yuzeli Farfán Beltrán, FZS Perú

Gaby Rivadeneyra Tello, DAR

Edición:

Ingrid Chalán, FZS Perú

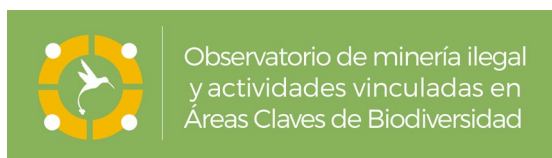
Gabriela Coloma, FZS Perú

Diseño:

FCDS Perú

Fernando Pano

Luciana Ruiz



Ponte en contacto con nosotros
admin@observatoriomineriailegal.org.pe
www.observatoriomineriailegal.org.pe

Mayo 2026

I. Resumen Ejecutivo

La minería ilegal es considerada la principal economía ilícita en Perú, desplazando al narcotráfico y generando pérdidas millonarias para el país. Se encuentra estrechamente vinculada a redes de crimen organizado, lavado de activos, tráfico de insumos químicos, maquinaria y explosivos, corrupción, trata de personas, sicariato y graves consecuencias socioambientales. La minería ilegal es la principal amenaza para los esfuerzos de desarrollo, conservación, gobernabilidad y soberanía en el Perú y por eso es fundamental combatirla.

La lucha contra la minería ilegal permite debilitar y contrarrestar sus impactos, que ocasionan severos daños ambientales, sociales y económicos. Sin embargo, esta lucha sólo puede ser efectiva si se articula con un proceso veraz y multisectorial. Lo mismo se puede decir de la minería informal, que se ha convertido en un comodín de la ilegalidad.

Por otro lado, la formalización de la minería informal constituye una herramienta clave para incorporar a los pequeños mineros y mineros artesanales a la formalidad, garantizando el cumplimiento de normas ambientales, laborales y tributarias, pero la realidad es muy distinta. Mecanismos como el Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo) han desnaturalizado el proceso por sus excesivas prórrogas, convirtiéndose en un beneficio para la impunidad y la flexibilidad para extraer y comerciar minerales sin respetar las normas ambientales, laborales y de salud.

Ante ello, en el contexto de la segunda vuelta del proceso electoral, el Observatorio de Minería Ilegal (OMI) revisó los planes de gobierno de los partidos Fuerza Popular y Juntos por el Perú para el periodo 2026-2031, en lo referido a la formalización minera y a la lucha contra la minería ilegal.

Entre los principales hallazgos se concluye que reto central del próximo gobierno no es prolongar regímenes transitorios de formalización, o crear otro mecanismo de formalización cambiando el nombre al actual Reinfo, sino recuperar capacidad estatal de gobernanza sobre toda la cadena de valor del oro, desde la extracción hasta la exportación.

Asimismo, implica sincerar y separar el sistema. Es decir, distinguir a los verdaderos pequeños mineros de aquellos medianos o grandes que utilizan este régimen excepcional para evadir el control del Estado y obtener máximos beneficios. En ese sentido, el OMI plantea 10 propuestas prioritarias para los primeros 100 días de gobierno, orientadas a recuperar la capacidad de control del Estado, fortalecer la lucha contra la minería ilegal, avanzar hacia un proceso de formalización efectivo, entre otros.

Para ello, se proponen las siguientes prioridades:

1. Activación plena del Sistema Interoperable para la Pequeña Minería y Minería Artesanal (SIPMMA).
2. Regulación estricta de plantas de beneficio y de corresponder, que éstas pasen al control de autoridades como OEFA, OSINERGMIN y sean consideradas mediana o gran minería.
3. Cierre definitivo del REINFO y diseño de un nuevo régimen MAPE priorizando la vida ordinaria.
4. Se cuente con una real estrategia nacional de eliminación progresiva del mercurio con transición tecnológica.
5. Fortalecimiento del control financiero sobre flujos de oro e insumos.
6. Establecer Zonas de Exclusión Minera y Áreas Restringidas para la MAPE.
7. Tratamiento del delito de corrupción en la MAPE como delito grave e implementar medidas de transparencia y compliance
8. Cambio de normatividad a fin de no generar impunidad por el hecho de pertenecer al proceso de formalización minera, es decir eliminar la exención de responsabilidad penal, civil y administrativa.
9. Fortalecimiento de la Fiscalización de Obligaciones Ambientales en la MAPE.

II. Revisión comparativa de planes de gobierno de Fuerza Popular y Juntos por el Perú.

Ante la segunda vuelta electoral, las propuestas de Fuerza Popular y Juntos por el Perú ofrecen señales sobre la orientación que podría adoptar la política minera nacional. Este documento identifica coincidencias, vacíos y prioridades de reforma pública para enfrentar la minería ilegal, fortalecer la gobernanza del oro y reformar la minería artesanal y de pequeña escala.

Cabe precisar que el análisis desarrollado se sustenta exclusivamente en la información contenida en los planes de gobierno de ambas organizaciones políticas y alcanzadas a las autoridades competentes y por esta razón existen ciertas diferencias en la presentación de la información.

Plan de Gobierno de Fuerza Popular

La propuesta de Fuerza Popular parte de que la minería y los hidrocarburos, como actividades que aportan de manera significativa al PBI y a los ingresos fiscales del país, generan recursos a través del impuesto a la renta, regalías, canon y otros mecanismos de transferencia a los gobiernos nacionales, regionales y locales. El fortalecimiento de estos sectores –mediante reglas claras, seguridad jurídica, mejoras en infraestructura y procesos eficientes de inversión– permite ampliar la base tributaria, dinamizar encadenamientos productivos y generar mayores ingresos permanentes para el Estado, que pueden ser destinados a financiar servicios públicos de mayor cobertura y calidad.

Diagnóstico de Fuerza Popular sobre minería:

- Carencias en la infraestructura logística que conecte las zonas de producción con los puertos, mercados y centros urbanos.
- Desafíos tecnológicos: la pequeña minería carece de acceso a tecnología moderna. Esta brecha tecnológica limita su competitividad y eficiencia.
- Falta de seguridad en la actividad minera: La informalidad minera sigue siendo un problema estructural. Esta situación ha dado lugar a mafias organizadas, trata de personas, deforestación y enfrentamientos armados. Por otro lado, en las operaciones formales persisten desafíos en seguridad ocupacional con accidentes laborales.
- Carencias en la infraestructura logística que conecte las zonas de producción con los puertos, mercados y centros urbanos.

Propuestas para resolver estos problemas:



Infraestructura y competitividad minera

Meta de Fuerza Popular al 2031: conectar al menos el 80% de los principales proyectos mineros a corredores logísticos pavimentados ferroviarios o portuarios, reduciendo costos logísticos y mejorando la competitividad.

1. Aprobación de un paquete de APP y Obras por Impuestos para obras viales, ferroviarias y eléctricas que conectan corredores mineros estratégicos en un plazo de 100 días.
2. Ejecución del Plan Nacional de Servicios e Infraestructura Logística de Transporte al 2032, priorizando corredores viales y ferroviarios para conectar proyectos mineros altoandinos con puertos y mercados.
3. Ampliación de la red de transmisión eléctrica moderna en regiones mineras estratégicas.
4. Promoción de la instalación de plantas de fundición y procesamiento para dar valor agregado.
5. Impulso de la participación de proveedores locales y MYPEs en la cadena minera, con incentivos tributarios y no tributarios a empresas que contraten servicios regionales.



Modernización, innovación e integración productiva

Meta de Fuerza Popular al 2031: Integrar al 100% de los operadores MAPE activos al SIPMMA, garantizando trazabilidad técnica, ambiental y comercial.

1. Modernización de la Ley General de Minería para evitar la especulación mediante plazos obligatorios de exploración y producción, establecer un fast track para proyectos estratégicos, crear incentivos tributarios a la reinversión y un régimen diferenciado para la minería artesanal y de pequeña escala con apoyo técnico y acceso al crédito formal.
2. Creación de un Fondo Nacional de Innovación Minera para la minería artesanal y de pequeña escala, con incentivos tributarios para tecnologías de automatización, trazabilidad y reducción de impactos ambientales.
3. Creación de un Fondo de Garantías Estatales para la Minería Artesanal y de Pequeña Escala, destinado a respaldar operaciones de crédito y facilitar el acceso al financiamiento formal, reduciendo el riesgo para las entidades financieras y promoviendo inversión productiva responsable

4. Establecimiento de alianzas con CITE Mineros y universidades para transferencia tecnológica en MAPE, mediana y gran minería.
5. Financiamiento de la implementación de monitoreo ambiental en tiempo real en operaciones de pequeña y mediana minería.
6. Culminación de la implementación nacional del SIPMMA (Sistema Interoperable para la Pequeña Minería y Minería Artesanal) para trazabilidad de insumos y minerales.
7. Digitalización de todos los trámites mineros a través de una Ventanilla Única Minera Electrónica con Inteligencia Artificial que sea interoperable con SUNAT, ANA y gobiernos regionales.
8. Difusión del potencial minero sostenible del Perú en foros internacionales, como estrategia de atracción de inversión responsable.
9. Ofrecimiento de incentivos económicos y técnicos: acceso a financiamiento, asistencia técnica y modernización.



Sostenibilidad, orden y desarrollo territorial

Meta de Fuerza Popular al 2031: Reducir en 40% los accidentes fatales y erradicar al menos el 50% de la minería ilegal en zonas críticas, porcentaje operaciones registradas de MAPE e interoperables en el SIPMMA. Porcentaje de operaciones priorizando la fiscalización ambiental.

1. Creación de comandos mixtos PNP - FF.AA.-Fiscalía SUNAT para control de minería ilegal y crimen organizado en zonas críticas en un plazo de 100 días, por cuanto se plantea una intervención directa del Estado en zonas críticas mediante operativos conjuntos (Policía, Fuerzas Armadas y Fiscalía)
2. Publicación del Plan Nacional de Remediación de Pasivos Ambientales, priorizando cuencas altoandinas con riesgo social o ecológico en un plazo de 100 días.
3. Mejoramiento de los estándares de seguridad ocupacional, con metas para reducir accidentes fatales.
4. Implementación del Canon para el Pueblo: hasta el 40% del canon directamente redistribuido a la población de la zona de extracción, con control comunitario.
5. Destrucción de infraestructura y maquinaria ilegal para frenar la actividad en campo.



Orden ciudadano

1. Control de cadenas de valor criminales con interdicción de insumos, rutas y puntos de comercio, a fin de combatir la minería ilegal, narcotráfico, trata de personas y extorsión.
2. Modernización y fortalecimiento de SUCAMEC y DREM para la fiscalización del desvío de explosivos y armas.
3. Endurecimiento de penas y fortalecimiento del sistema judicial.
4. Priorización de la inteligencia policial y la persecución financiera, enfocándose en desarticular las estructuras económicas.
5. Recuperación del control territorial del Estado en zonas capturadas por mafias.

Plan de Gobierno de Juntos por el Perú

En materia de la pequeña minería informal y artesanal :

Problemas:

1. Deficiencias en el sistema de derechos de las concesiones mineras.
2. Problemas en la cadena de valor del oro en la pequeña minería y minería artesanal.
3. Contaminación de territorios mineros.
4. La minería ilegal e informal ha sido responsable de la deforestación de grandes extensiones de selva y la contaminación de los ríos y de las personas, principalmente con mercurio.

Soluciones:

1. Establecer la propiedad social a través de cooperativas, de los medios de producción en la pequeña minería y minería artesanal.
2. Las concesiones extinguidas pasarán a control del Estado para ser otorgadas a pequeños Establecer la propiedad social a través de cooperativas, de los medios de producción en la pequeña minería y minería artesanal.
3. Las concesiones extinguidas pasarán a control del Estado para ser otorgadas a pequeños mineros asociados en cooperativas.
4. Reducción del tiempo de caducidad de las concesiones, de 30 años a cuatro o cinco años para la pequeña minería y minería artesanal.
5. No existirán concesiones ociosas. Estas concesiones serán entregadas a los pequeños mineros y mineros artesanales asociados en cooperativas.
6. Se implementará una política pública para apoyar a los pequeños mineros en la cadena de valor, desde la extracción hasta el beneficio. Para ello se establecerán mecanismos financieros para implementar parques mineros, los cuales deben de ser gestionados, en una primera etapa, en copropiedad entre el Estado y los mineros asociados en cooperativas, estableciendo un proceso de transferencia de propiedad hacia las cooperativas mineras, tiempo en el cual el Estado desarrolle las capacidades de gestión de las cooperativas.

7. La asociatividad y los parques mineros deben ser el eje de la formalización.
8. Se impulsará la comercialización a cargo del Estado, de tal manera que se controle la trazabilidad de la producción del oro.
9. Se prohibirán las actividades mineras en áreas naturales protegidas.
10. En terrenos de comunidades campesinas, los parques mineros deben estar a cargo de las empresas comunales.
11. Controlar la cadena de valor del oro en la pequeña minería y minería artesanal.
12. Implementación de las plantas de beneficio en los parques mineros; los cuales deben ser el eje central del control de la cadena de valor.
13. Control de la exportación ilegal del oro y del mercado negro.
14. Exclusividad del Estado en la comercialización del oro.
15. Planificar los poblados-campamentos alrededor de los parques mineros.
16. Destinar recursos procedentes del Canon del oro, para la implementación de estos poblados, bajo una gestión compartida entre el Estado y las cooperativas de los MAPE.
17. Implementar un programa de desarrollo sostenible de los territorios mineros.

Metas de Juntos por el Perú al 2031:

- 100% de las concesiones extinguidas pasan al control del Estado.
- Reducción del tiempo de las concesiones de 30 a 5 años.
- 70% de mineros artesanales e informales, asociados en cooperativas mineras o empresas comunales.
- 600 cooperativas mineras y empresas comunales mineras, establecidas y funcionando en parques mineros.
- 70% de concesiones en conflicto formalizadas a favor de las cooperativas mineras y comunidades campesinas.
- 60% del oro producido en los parques mineros por las cooperativas mineras es comercializado a través del Estado.
- 100% del flujo de insumos es controlado por el Estado.
- 100% del proceso de producción de las cooperativas es fiscalizado y supervisado por el Estado.
- 100% de parques mineros cuentan con planes de desarrollo sostenible y servicios de agua y saneamiento, electricidad, internet, servicios de salud y educación.

III. Prioridad para los próximos 100 días de gobierno

En esa línea, desde el OMI hacemos un llamado para que, desde el primer día, quien asuma la presidencia de la República genere las condiciones mínimas para enfrentar la minería ilegal y los desafíos de la Minería Artesanal y de Pequeña Escala. Todo ello con una estrategia integral, coherente y firme, que combine control efectivo del delito, sostenibilidad ambiental, formalización real y fortalecimiento institucional. Para lo cual alcanzamos 10 propuestas para los primeros 100 días de gobierno, contribuyendo desde la sociedad civil a dar caminos para enfrentar la minería ilegal.

Asimismo, una regulación estricta y efectiva para las plantas de beneficio, junto con el fortalecimiento del control financiero de los flujos de oro e insumos críticos, permitirá atacar los eslabones económicos que sostienen la minería ilegal. Sin control sobre la cadena de valor y los circuitos financieros, cualquier esfuerzo en el territorio carecerá de impacto estructural.

Consideramos que una política minera moderna debe proteger el ambiente, garantizar derechos y asegurar que la actividad económica se realice dentro del marco de la ley, sin excepciones.

01

Cerrar definitivamente el Reinfo, no promover su ampliación.

Dentro de los 100 primeros días se deberá diseñar un nuevo régimen MAPE: temporal, con metas verificables, trazabilidad obligatoria, estándares ambientales mínimos y salida automática por incumplimiento. Esto para aquellos que mantienen vigente el proceso de formalización actual, para otros casos deberá atenderse vía proceso ordinario, es decir primero cumple la ley, luego opera. Para esto además se debe eliminar la impunidad como ha ordenado el Tribunal Constitucional de acuerdo al numeral 5.

02

Elaborar y remitir propuesta dentro de los 100 primeros días

para que el Ejecutivo tome control de las Plantas de Beneficio y estas no sean consideradas pequeña minería, el gobierno en general no ha controlado estas y menos fiscalizado la cantidad de insumos que utilizan y su capacidad de producción. Para lo cual se deberá realizar un monitoreo digital de producción, declaración de insumos, fiscalización tributaria y ambiental y trazabilidad de mineral recibido.

03

Asignación Extraordinaria de recursos públicos para la lucha contra la minería ilegal al Ministerio Público, Policía Nacional del Perú y Marina de Guerra.

Es increíble que el programa presupuestal 0128 “Reducción de la minería ilegal” asigne cero soles al Ministerio Público, eso evidencia o ignorancia o corrupción para que no haya operativos de interdicción de la minería ilegal, con presencia del principal actor que es el Ministerio Público.

04

Aplicar el principio de responsabilidad de manera inmediata desde el Poder Ejecutivo.

Todo aquel causante de un daño al ambiente debe asumir la responsabilidad y los costos de reparación del daño causado, los mineros que declaren ubicación y se identifique que vienen operando en una determinada zona serán responsables, penales, administrativos y civiles de toda la afectación en la zona. Para esto sólo corresponde aplicar la Ley, y el principio de responsabilidad ambiental.

05

Proceder a remitir dentro de los 100 primeros días, al Congreso de la República **propuesta que elimine la exención de responsabilidad penal, civil y administrativa de los mineros inscritos en el REINFO**, tal como ha ordenado en abril del 2025 el Tribunal Constitucional, sentencia que pese a su obligatoriedad no viene siendo cumplida por los poderes públicos.

06

Implementar de manera urgente y prioritaria en la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas **de medidas de lucha contra la corrupción y el ISO Antisoborno**, se ha evidenciado lamentablemente el mal funcionamiento y denuncias no atendidas de corrupción dentro del Sector Minería.

07

Presentar al Congreso de la República iniciativa legislativa que promueva **la eliminación progresiva** del uso de mercurio y promover el uso de tecnologías limpias. Debiendo proponer al 2030 la eliminación y prohibición total. Por otro lado, corresponde al Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Ambiente aprobar el Plan de Acción Nacional sobre mercurio en la minería de pequeña escala que busca reducir y eliminar el uso de mercurio en línea con el Convenio de Minamata, deuda pendiente del estado peruano.

08

El Poder Ejecutivo a través del MINEM debe emprender el funcionamiento y puesta en operaciones del **Sistema Interoperable de la Pequeña Minería y Minería Artesanal (SIPMMA)**, convertirlo en plataforma obligatoria interoperable para: trazabilidad de insumos; trazabilidad del mineral; monitoreo ambiental; control tributario; verificación de producción. Este sistema facilitará la transparencia y así evitar la impunidad y corrupción, pendiente de implementar por el Ejecutivo desde 2024.

09

El Poder Ejecutivo debe ejercer su rol de gobierno nacional -unitario y asumir la formalización minera para lo cual debe utilizar las herramientas legales para que los gobiernos regionales transfieran de manera inmediata el acervo documentario de los expedientes de mineros en proceso de formalización , caso que lamentablemente no ha sucedido pese al mandato de diversas leyes.

10

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Energía y Minas deben aprobar dentro de los 100 primeros días un **decreto supremo que prohíbe el otorgamiento de concesiones mineras en cualquier río amazónico**, situación que se viene dando en los últimos años, y ´pese a que la actividad minera está prohibida sobre los cuerpos de agua, y una “concesión no da derecho a explotarla” se ha convertido en un mecanismo constante para operar en la impunidad y aduciendo derechos sobre estos espacios.



Observatorio de minería ilegal
y actividades vinculadas en
Áreas Claves de Biodiversidad

ONPE

ENLAD WAEWJQRE. NE PROCESOS ELECTORLES